



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: Autoriza Compra de Insumos Alimenticios para
Ejecución del Programa de Promoción Turística en
Apertura Paso Pichachén 2024

ANTUCO, 31 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO 000603

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°526 del 29.01.2024 que Aprueba Programa de Promoción Turística en Apertura Paso Pichachén 2024.
- Solicitud de Compra Ágil N°980313-9-COT24 para la Adquisición de Insumos Alimenticios para Recepción de Autoridades, según Listado de Requerimientos dispuestos en el Dec.Alc.N°526 del 29.01.2024.
- Error en Selección de Proveedor en la Plataforma dispuesta en el Portal www.mercadopublico.cl, de la cual deriva la Eliminación de la Orden de Compra N°980313-10-AG24. Posteriormente se toma contacto con Mesa de Ayuda de la Dirección de Compras y Contratación Pública de Chilecompra, generando el Requerimiento INC-846025-Y3X1K6 debido a que la Plataforma No permite una Reasignación de la Selección del proveedor que presentó Propuesta Técnico-Económica completa. Se informa por parte de la Mesa de Ayuda, que el tiempo de respuesta será de aproximadamente de 05 días hábiles.
- Considerando que la fecha de Ejecución del Evento está programada para el día jueves 01 de febrero del presente año, se hace necesario proceder a la adquisición de los insumos requeridos para el cumplimiento del punto IV número 1) del Programa antes señalado.
- Lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 y el Artículo 10 numeral 3, de su Reglamento conferido en el decreto N°250, establecen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: c) *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente..."*.

DECRETO

- DECLÁRESE** como Situación de Imprevisto Indisponibilidad de la Plataforma Compra Ágil en Portal www.mercadopublico.cl para proceder con la Reasignación de la Selección del Proveedor que presentó Propuesta Técnico-Económica completa, lo que impide continuar con el proceso, generando la Situación de Imprevisto.
- AUTORÍCESE** la Compra de los Insumos Alimenticios para Ejecución del Programa de Promoción Turística en Apertura Paso Pichachén 2024, mediante Trato Directo según lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 y el Artículo 10 numeral 3, de su Reglamento conferido en el decreto N°250.
- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SR. FRANCO MARZIO FERRETTI SEPÚLVEDA, RUT:9.550.195-8**, por el monto Total de **\$1.939.979** (Un millón novecientos treinta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos) IVA Incluido.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria Subtitulo: **22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"**; Ítem: **01 "Alimentos y Bebidas"**; Asignación: **001 "Para Personas"** del Área de Gestión **03 "Actividades Municipales"** del Presupuesto Municipal Vigente año 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / JFA / DGR / EYP / ddr
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



REF.: Aprueba "Programa de promoción turística en Apertura Paso Pichachen 2024".

ANTUCO, 29 ENE 2024

DECRETO N° 000526

VISTOS

- Decreto Alcaldicio N° 009072 del 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS

- Reunión sostenida el día 28.11.23 entre la Municipalidad de Antuco y la Delegación presidencial provincial, donde se acuerdan las responsabilidades de cada parte, para la Ceremonia de Apertura.
- Información remitida a la Municipalidad de Antuco vía correo electrónico el día 22 de Enero del 2024 por Felipe Sánchez, Jefe de Gestión Territorial de la Delegación Presidencial Provincial del Biobío, que indica lo siguiente: *"Favorablemente los problemas de gestión en relación a una instalación faltante por parte de Migraciones Argentina está solucionado. Las instituciones de Argentina y Chile están operativas para poder iniciar el proceso de apertura del paso fronterizo. La fecha acordada para la ceremonia y apertura quedo establecida para el próximo día Jueves 01/02/24 a las 12hrs."*
- Of. Ord. N° 63/26.01.2024 de la Delegada Presidencial Provincial del Biobío, Paulina Purrán al Alcalde de la Comuna de Antuco, Miguel Abuter León, que invita y solicita colaboración en Ceremonia de Apertura del Paso Pichachen.
- Certificado N° 65/29.01.2024 del Secretario Municipal (S) que indica Acuerdo 640/2024 del Concejo Municipal, que indica, "El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobado el programa Aprueba "Programa de promoción turística en Apertura Paso Pichachen 2024".
- La necesidad de realizar este hito, en el marco de la conectividad con el país vecino de argentina, y ser el único paso habilitado en la región del Biobío, dando la instancia de promocionar las cualidades turísticas y fomento productivo de la comuna.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el "Programa de promoción turística en Apertura Paso Pichachen 2024", de fecha 26 de Enero de 2024 y, que fuera elaborado por la Administración Municipal, en el siguiente tenor:



PROGRAMA APERTURA PASO FRONTERIZO PICHACHEN 2024.-

I.- FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone la necesidad de abrir el Paso Fronterizo Pichachén, ubicado en la Comuna de Antuco, Provincia Bio Bío, para el período 2024, en atención a la mayor conectividad, de acuerdo con las condiciones climáticas y disponibilidad de los Servicios Públicos que deben ejercer los controles fronterizos.

Este hito beneficia a la comuna potenciándola en materias de turismo y desarrollo económico local, generando redes con el país vecino abriendo el intercambio comercial, así como en términos de cultura y turismo. Cabe destacar que la apertura del paso internacional genera una alta demanda de ocupación hotelera, fomentando la utilización de cabañas, hoteles y paradores turísticos de la comuna.

También, en la misma línea, se espera ampliar el número de asistentes a las diversas actividades que se desarrollarán entre los meses de Febrero y Marzo (plazo estimado de apertura del paso), como lo es la "XXXVIII Versión del Festival Agua y Sol de la Comuna de Antuco" y las actividades a desarrollar por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, como la actividad "Prende la plaza" y "Refresca el Verano" que se encuentra en etapa de programación.

Considerando la innegable oportunidad de fomentar el desarrollo comunal asociado a la apertura del Paso Pichachen, para el Hito de Apertura del paso, la Administración Activa de la Municipalidad de Antuco dispondrá en la Ceremonia de Apertura un stand con información turística y de las actividades asociadas al fomento productivo de la Comuna, la cual tiene por finalidad informar a los asistentes de la Ceremonia del potencial del territorio antucano, su patrimonio natural, realizando una exposición por parte de los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario para dar a conocer las actividades, productos y servicios generados por agrupaciones turísticas como artesanos, productores de miel, operadores turísticos y agrupaciones afines. Cabe destacar que uno de las actividades más importantes en términos de turismo es la gastronomía local, por lo tanto se realizará una recepción de autoridades con plato típico de la comuna.

En base a lo anteriormente expuesto, se potencia a nuestra comuna tanto en materia de turismo como en el desarrollo económico local, dando el espacio necesario para difundir las cualidades de nuestra comuna.

II.- OBJETIVO GENERAL

Con el fin de difundir las cualidades turísticas de la comuna y fomentar el desarrollo económico local en la Ceremonia de Apertura del Paso Fronterizo Pichachen a la comunidad en general, para la temporada 2024, se busca propiciar el intercambio económico, fomentar el desarrollo turístico, fortalecer la vinculación pública privada, e impulsar el intercambio cultural con el desplazamiento de turistas transandinos o chilenos.

Lo anterior además se enmarca en el LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, Objetivo Estratégico **1. Robustecer el turismo como actividad generadora de empleo y desarrollo.** Específicamente en *"Elaborar un plan de fortalecimiento de la actual oferta de servicios turísticos de Antuco, considerado el aumento de la demanda esperada, producto de: Apertura del Paso Pichahén - Salida de Ñuble*

de la Región del Biobío implica que Antuco sería el único atractivo de turismo de montaña en la región- Aumento de turistas y visitantes al Parque Nacional Laguna del Laja.”

III.- ACTIVIDADES

1. Reunión de planificación y coordinación, sostenida entre el Alcalde, Administrador Municipal, y Director de Desarrollo Comunitario.
2. Planificación de la Ceremonia, a través de un Programa Interno, donde se establecerá el Protocolo de la actividad y se dará espacio para la difusión en el espacio habilitado para stand.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA	RESPONSABLE
Ceremonia Apertura Paso Fronterizo Pichachen	01.02.2024	Aduana Chilena	12:00 hrs.	Municipalidad Antuco/ Delegación Provincial

IV.- SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE AUTORIDADES

1.- ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RECEPCION DE AUTORIDADES
Servicio consistente en la adquisición de diversos insumos alimenticios para la recepción de autoridades al evento que ha de realizarse el día 01 de Febrero de 2024 a partir de las 12:00 hrs aprox. en la aduana nacional. Por lo anterior, los insumos deberán estar, a más tardar el día miércoles 31 de Enero en dependencias municipales.

Cantidad	Detalle
10	Corderos para asado
3	Cajones de tomate
8	Bidones de agua de 5lt.
2	Mallas de cebollas
2	Sacos de Papas
5	Kilos de Sal Gruesa
2	Kilos de Sal Fina
4	Paquetes de Cilantro de 120 gr.
3	Litros de Aceite Vegetal o Maravilla
13	Packs de 3 Bebidas de 3 lts
10	Néctar Variedades de 1 lt
2	Bandejas de trutros de Pollo
4	Sachet de aji en pasta o crema de 100gr.
2	Café de 125gr.
1	Kilo de azucar
1	Endulzante de sucralosa
1	Caja de Té de 100

Monto máximo estimado: 30 UTM (\$1.939.980)

2.- ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA RECEPCION DE AUTORIDADES
Servicio consistente en la adquisición de diversos insumos varios para la recepción de autoridades al evento que ha de realizarse el día 01 de Febrero de 2024 a partir de las 12:00 hrs aprox. en la aduana nacional. Por lo anterior, los insumos deberán estar, a más tardar el día miércoles 31 de Enero en dependencias municipales.



Cantidad	Detalle
200	Vasos desechables de 250cc
200	Tenedores desechables
200	Cuchillos desechables
200	Cucharas desechables
200	Platos desechables
600	Servilletas
40	Manteles plásticos desechables de un mínimo de 1,3 x 1,85cm mínimos
10	Rollos de Papel Absorbente
10	Sacos de carbón
5	Packs de 3 paños de cocina
10	Packs de 10 bolsas para basura de 100x130 o superior

Monto máximo estimado: \$450.000.-

3. SERVICIOS DE TRASLADO

Servicio ida y vuelta que consistente en el servicio de traslado de personas mediante la contratación de 02 buses para ejecutar el servicio, desde las localidades rurales de la comuna hasta el paso fronterizo.

Cantidad	Detalle
02	Servicios de traslado en bus de un mínimo de 45 personas.

Monto máximo estimado: \$900.000.-

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a las siguientes Cuentas Presupuestarias:
- Movilización:** Subt. 22. Ítem 08 SERVICIOS GENERALES; Asignación 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales", Área Gestión 03 "Actividades Municipales"; **Compra de Insumo Alimenticios:** Subt. 22. Ítem 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS; Asignación 001 para personas; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales". **Insumos Varios:** Subt. 22 "Bienes de Consumo", Ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo"; Asignación 999 "Otros"; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente año 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVE



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL JALIL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL / DFR / FRS / RTM/ecp.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas.
- Secretaría municipal.
- ARCHIVO /